

JAP

PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025

Contenido

ACTUALIZACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES	3
Antecedentes	4
Actualización de los Fundamentos Institucionales	5
Misión	5
Visión	6
Principios Orientadores	6
Objetivos Estratégicos	7
Políticas Institucionales	8
Conclusión	10
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	11
01. Programa de Vigilancia	12
02. Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada.....	16
03. Programa de Atención a los Derechos Humanos	20
04. Programa de Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas de las Instituciones de Asistencia Privada.....	24
05. Programa de Información Sectorial hacia la Sociedad.....	27
ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS	29
Misión: Programa y Áreas de Resultados	30
Visión: Programa y Áreas de Resultados	34
Objetivos Estratégicos	39

PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025

ACTUALIZACIÓN DE
LOS FUNDAMENTOS
INSTITUCIONALES



JAP

Antecedentes

En el año 2020 se llevó a cabo una revisión de los principios estratégicos o Fundamentos Institucionales a la luz de los resultados del diagnóstico llevado a cabo en su momento al interior de esta y al análisis de sus bases legales: las diversas versiones que la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal (LIAPDF) ha tenido a través del tiempo, el Reglamento que de ella emana, así como su Manual General de Operación y el Manual para la Programación y Presupuestación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Cabe señalar que en el proceso se procuró capitalizar la experiencia adquirida a lo largo de los años.

Derivado de ello, se establecieron nuevas versiones de los enunciados de misión y visión, del mismo modo que se agregaron los principios orientadores, así como los objetivos estratégicos institucionales. Al ser fundamentos, en ellos se refleja la razón última por la que la Junta de Asistencia Privada (JAP) fue creada, se expresan sus funciones y atribuciones jurídicas, delimitan su quehacer sustantivo y estratégico en términos medibles, al mismo tiempo que orientan sus actividades organizacionales al incremento del impacto en las personas atendidas por la Asistencia Privada.

En tales principios, se enfatiza su carácter de organismo público establecido en el Artículo 70 de la propia Ley, que la define como un órgano desconcentrado de la Administración Pública de la Ciudad de México con autonomía de gestión, técnica, operativa y presupuestaria adscrita directamente a la Jefatura de Gobierno. Cabe señalar que la referida autonomía con que cuentan los órganos desconcentrados supone una capacidad operativa para emitir resoluciones y para tomar ciertas decisiones, pero en todo caso, deben sujetarse a la política pública y las directrices globales que son definidas por el órgano centralizado con base en la legislación. Todo ello implica que la Junta de Asistencia Privada está jerárquicamente subordinada a la persona titular de la Jefatura de Gobierno.¹

De igual manera, como ya se verá, para el período que inicia en el año 2023, se ha llevado a cabo una actualización de los ya mencionados Fundamentos Institucionales en nuevas formulaciones, que, si bien conservan su contenido en lo esencial, se reelaboran en aras de una mayor precisión y con el fin de derivar de ellos mejores indicadores de cumplimiento.

¹ CFR. Artículo 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Actualización de los Fundamentos Institucionales

Misión

En la revisión llevada a cabo hace dos años, el enunciado de la misión fue consecuencia del análisis de las facultades y atribuciones legales, lo que ha posibilitado que se oriente de modo más adecuado a su razón de ser.

Derivado de dicho análisis se encontró que si bien, el término “cuidado” es establecido en el artículo 71 dentro de su objeto², en el resto del texto no existe ninguna atribución relacionada con el ejercicio de dicha noción, habiendo sido tomado para la formulación de la misión el término “Vigilancia...” dado que cuenta con las atribuciones que le permiten llevarla a cabo, y se expresó en términos de acción: “Vigilar”.

En la actualización que hoy se propone para la expresión de la misión, y por causa de la omisión de atribuciones derivadas del mismo, se hace uso del concepto “cuidar”, a la par que se preserva intacto el fondo de su encomienda. A la vez, clarifica su quehacer, recurriendo al propósito de la Ley primigenia de noviembre de 1899 que dio origen a la Asistencia Privada, y que en su artículo 55 fracción IX a la letra dice:

“Cuidar que se cumpla fiel y exactamente la voluntad del fundador...”.

En particular, esta noción consignada en la ley original, y conservada en el texto de 1904, sufrió diversas modificaciones en las que no recobró su sentido inicial. En los ordenamientos de 1943 y 1998, el término se utiliza únicamente en el contexto de “cuidar que los patronatos cumplan con las disposiciones de esta Ley y los estatutos”. Cabe señalar que en la ley

de 1998 se incorpora, por vez primera, el concepto de “Objeto de la Junta”, delimitado a: “Ejercer la vigilancia, asesoría y coordinación de las instituciones de asistencia privada ...”, sin la consideración del acto de “cuidar”.

Es importante advertir que, en la reforma llevada a cabo en 2010 y vigente a la fecha, se transforma nuevamente el mencionado objeto, con el añadido de los términos “...cuidado, fomento, apoyo...”, aun cuando careciera, como ya se dijo, de sus consiguientes funciones específicas.

Por todo lo anterior, tal como se apuntó previamente, y con el ánimo de recoger el significado original, se plantea esta nueva redacción:

Cuidar que se cumpla la voluntad fundacional, vigilando el uso del patrimonio y el apego a la legalidad de las Instituciones de Asistencia Privada.

Se hace notar que este enunciado profundiza la idea sobre la voluntad fundacional como aquello que constituye el origen y sentido de la asistencia privada, y refuerza, como expondremos posteriormente, el interés por parte de los fundadores de establecer una entidad con carácter de permanente, acudiendo al Estado como garante de tal propósito, por cuanto en ello reside la naturaleza misma de las Instituciones de Asistencia Privada.

En virtud de ello, la obligación de llevar a cabo la labor de vigilancia a la que se refiere el Artículo 72, fracción primera de la Ley actual, donde se advierte: “Vigilar que las Instituciones... cumplan con lo establecido en la presente Ley, en sus estatutos y demás disposiciones jurídicas aplicables”, es una atribución

² Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, (23 de noviembre de 2010), artículo 71: “La Junta tiene por objeto el cuidado, fomento, apoyo, vigilancia, asesoría y capacitación de las instituciones de asistencia privada que se constituyan y operen conforme a esta Ley”

que se constituye como el medio a través del cual se logra el cuidado de la voluntad fundacional. A lo que se debe que, para esta entidad pública, el ejercicio de atribuciones de vigilancia es ineludible, y no cumplirlas implicaría responsabilidades para los servidores públicos que en ella colaboran. Si bien, y tal como se explicará, se constituye a la par, en una oportunidad para el fortalecimiento de las Instituciones, lo que redundaría en esa perdurabilidad pretendida por sus fundadores.

Visión

La visión establecida para 2021-2022 también estuvo sujeta a revisión. Para su actualización se consideraron la nueva propuesta de la misión, el análisis de la estructura y de los resultados de la ejecución del plan estratégico de ese periodo.

Como resultado de todo lo anterior, se resalta que en la naturaleza de las IAP es distintivo el carácter de permanente³, lo cual sin duda fue tomado en cuenta por los fundadores al momento de su constitución y, por lo tanto, forma parte de la voluntad fundacional, de tal manera que procurar la permanencia es una más de las atribuciones y obligaciones de los patronatos, de la misma forma como el cuidado del cumplimiento de dicha voluntad corresponde a la Junta.

En el numeral VI del artículo 72 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada se atribuye a la Junta el mandato de fomentar el desarrollo de las Instituciones; si entendemos mejora como el cambio o progreso viable y accesible para alcanzar un estado más desarrollado, es decir, un crecimiento de manera cualitativa, la obligación de la Junta se debe traducir en acciones encaminadas a que las Instituciones sean más efectivas, eficientes y más adaptables.

La mejora, pues, será una consecuencia de una forma ordenada y apegada a la legalidad de administrar y desarrollar los procesos, identificando las causas y las

restricciones que estos puedan tener, creando nuevas ideas y proyectos de crecimiento, llevando a cabo planes, estudiando y aprendiendo de los resultados obtenidos y estandarizando los efectos positivos para proyectar y controlar un nuevo nivel de desempeño.

Como se afirmó antes, a través de la labor de vigilancia se aporta al desarrollo de las instituciones, en tanto que la observación del cumplimiento del marco normativo y de una forma ordenada de administrar los recursos, dan como consecuencia la mejora. De la misma forma, contribuye a que adquieran las habilidades necesarias para aprovechar y garantizar los recursos para el futuro, y que lo hagan de forma responsable en el cumplimiento estricto de la ley. De este modo es que pueden adquirir la capacidad de respuesta frente a la dinámica y exigencias de los contextos cambiantes; eso es lo que se concibe como permanencia. Con estos actos, se apoya a que las Instituciones mejoren, y lo que mejora, es capaz de desarrollarse y permanecer.

De esta manera, se propone la siguiente expresión de la visión para el periodo 2023-2025:

Ser un organismo público que, con sus facultades, fomente el desarrollo y contribuya a la permanencia de las Instituciones de Asistencia Privada para ampliar y fortalecer el acceso a los derechos sociales de la población vulnerable a la que atienden.

Principios Orientadores

Los principios orientadores, o valores, son los ideales y convicciones que fundamentan la cultura institucional y que manifiestan el comportamiento que se espera de sus colaboradores.

Tal como ya se hizo en el periodo anterior, esos principios orientadores se retoman íntegramente de los formulados por la Administración Local en su Programa de Gobierno⁴ para este periodo, y se parafrasean a continuación:

³ Cfr. Artículo 8, numeral VII Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal

⁴ Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

Innovación

Significa combinar creatividad y conocimiento, cambiar la inercia para la solución de problemas a partir de propuestas que modifiquen y generen valor, que coordine el gobierno y sustentadas en la planeación, el conocimiento y la creatividad.

Sustentabilidad

Se relaciona con la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Es una definición ética de compromiso con el medio. De esta forma, se implementan una serie de prácticas económicamente rentables y éticamente justas, regidas por criterios de responsabilidad con todo el entorno.

Igualdad

Es el derecho de todos los ciudadanos a ser tratados de la misma forma, con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil. El gobierno debe garantizar la construcción y fortalecimiento de derechos sociales universales, lo mismo que el acceso a mejores servicios públicos.

Honestidad

Se refiere a la administración de los recursos públicos por parte de un gobierno honrado, democrático y abierto que administre los recursos públicos con austeridad republicana, mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y justicia, atendido por funcionarios preparados, honestos y con deseo de servicio público.

Gobierno Abierto

Se trata de una nueva forma de gobernar, cuyo objetivo es transparentar y poner a disposición de la ciudadanía la información sobre las acciones gubernamentales además de generar las condiciones para su participación en las decisiones, en la creación y desarrollo de servicios públicos, y en el robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas a partir de mecanismos que ofrece la tecnología.

Objetivos Estratégicos

Como resultante de la actualización de los Fundamentos Institucionales para el periodo que se inicia en el año 2023, se proponen tres nuevos Objetivos Estratégicos.

Mediante su implementación, se genera un impacto directo en la sociedad. Se expresan a manera de acción con la finalidad de enfatizar su dinamismo, a la vez que dan ocasión para evaluar su efectividad mediante indicadores.

1. Promover, en el ámbito de su competencia, el respeto a los derechos humanos, contribuyendo al logro de una vida con dignidad, igualdad, justicia, libertad y paz.

El primer Objetivo Estratégico se fundamenta en el cumplimiento de un mandato constitucional, al trascender su actuación hacia la sociedad en términos de promoción del respeto y fortalecimiento de los derechos y el trato digno debidos a las personas. En esos elementos es donde encuentra su carácter de estratégico.

Se expresa a partir de conceptos emanados del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, que define los derechos como aquellos de acceso, abastecimiento y disfrute equitativo de los servicios de educación, salud, vivienda y protección social, entre otros, que tienen como finalidad construir una sociedad incluyente y solidaria, en la igualdad y diversidad de los ciudadanos, particularmente aquellos que se encuentran en situación de desventaja, razón de ser de la Asistencia Social Privada.

2. Fomentar a la transparencia y rendición de cuentas de las Instituciones, contribuyendo a la mejora de su competitividad

El segundo Objetivo Estratégico está orientado a la promoción de capacidades de las IAP en la atención de necesidades sociales y de la habilidad para

gestionar sus recursos con transparencia y eficiencia, dando como resultado la generación de credibilidad y confianza social; pues al demostrar sus ventajas competitivas, producen un ambiente de confianza y reconocimiento.

Más allá de que informen a las autoridades respecto al cumplimiento de sus obligaciones, y rindan cuentas a los donantes que aportan recursos para su sostenimiento, se requiere que acrediten disponer de la capacidad técnica y operativa para cumplir su objeto social, y rendir cuentas públicamente hasta obtener legitimidad. Esto significa que no basta que simplemente desempeñen su cometido, deben a la vez demostrar que lo que hacen, lo hacen bien.

De este modo, se fomenta la competitividad y se incrementa el impacto de las Instituciones, quienes podrán adquirir, mantener e incrementar una base social comprometida, nuevas fuentes de financiamiento y recursos que les aseguren sostenibilidad.

3. Brindar información sectorial que contribuya a que la sociedad aproveche los servicios que prestan las Instituciones de Asistencia Privada

El tercer Objetivo Estratégico tiene por objeto facilitar el acceso para quienes lo necesiten de los datos referentes a las actividades y oferta de servicios que brindan las Instituciones, y su aportación a la Asistencia Social. A la vez que permite obtener la información requerida para canalizar el apoyo de quienes lo ofrezcan.

De este modo se ejerce la transparencia proactiva, dando como resultado el incremento de los impactos y la competitividad de las propias Instituciones, y el estímulo para que los ciudadanos sujetos de asistencia accedan a servicios de calidad superior.

Políticas Institucionales

En la presente propuesta de Fundamentos, se define a las Políticas Institucionales como aquellas condiciones

en el trabajo al interior de la Junta de Asistencia Privada que caracterizan y permean su quehacer, con el fin de que su gestión brinde resultados más eficaces y su labor sea de mayor utilidad para las Instituciones.

En ellos, se contienen diversas consideraciones del momento presente indispensables para su futuro y permanencia como garante de la voluntad fundacional y entidad valiosa para la autoridad central de la que depende.

Las Políticas Institucionales que se proponen son las siguientes:

- 1. Apegarse a la política pública y directrices del Gobierno de la Ciudad de México.**
- 2. Alinear las estrategias de la Junta con los Ejes del Programa de Gobierno de la Ciudad de México**
- 3. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Junta con transparencia, ética y legalidad**
- 4. Impulsar en la Junta una cultura de efectividad, de innovación y de derechos sociales**
- 5. Facilitar la Gestión de las Instituciones de Asistencia Privada**

Las primeras dos se originan en la necesidad de recuperar y enfatizar, tanto en su actuar y declaraciones, el carácter de organismo público y autoridad de la JAP, de donde se deriva la exigencia de apegarse estrictamente a la política pública, y alinear a la estrategia del Gobierno Central sus objetivos, programas y proyectos. Esto la dota de la legitimidad que requiere como garante de la perdurabilidad de la voluntad de los fundadores, y la califica para desempeñar su función de cuidado sobre las Instituciones.

Para las Instituciones se constituye en ventaja en tanto que, gracias a una vinculación estrecha de la Junta con otras entidades públicas, y por su mediación, podrán establecer relaciones con ellas y alcanzar beneficios o facilidades que favorezcan su quehacer.

Al ser una entidad pública, es una exigencia que el

Órgano Desconcentrado reafirme y profundice una cultura de transparencia, al desempeñar su gestión con apego irrestricto a la normatividad y difundir los actos relacionados con sus atribuciones, facilitando, en todo momento, el acceso a la información.

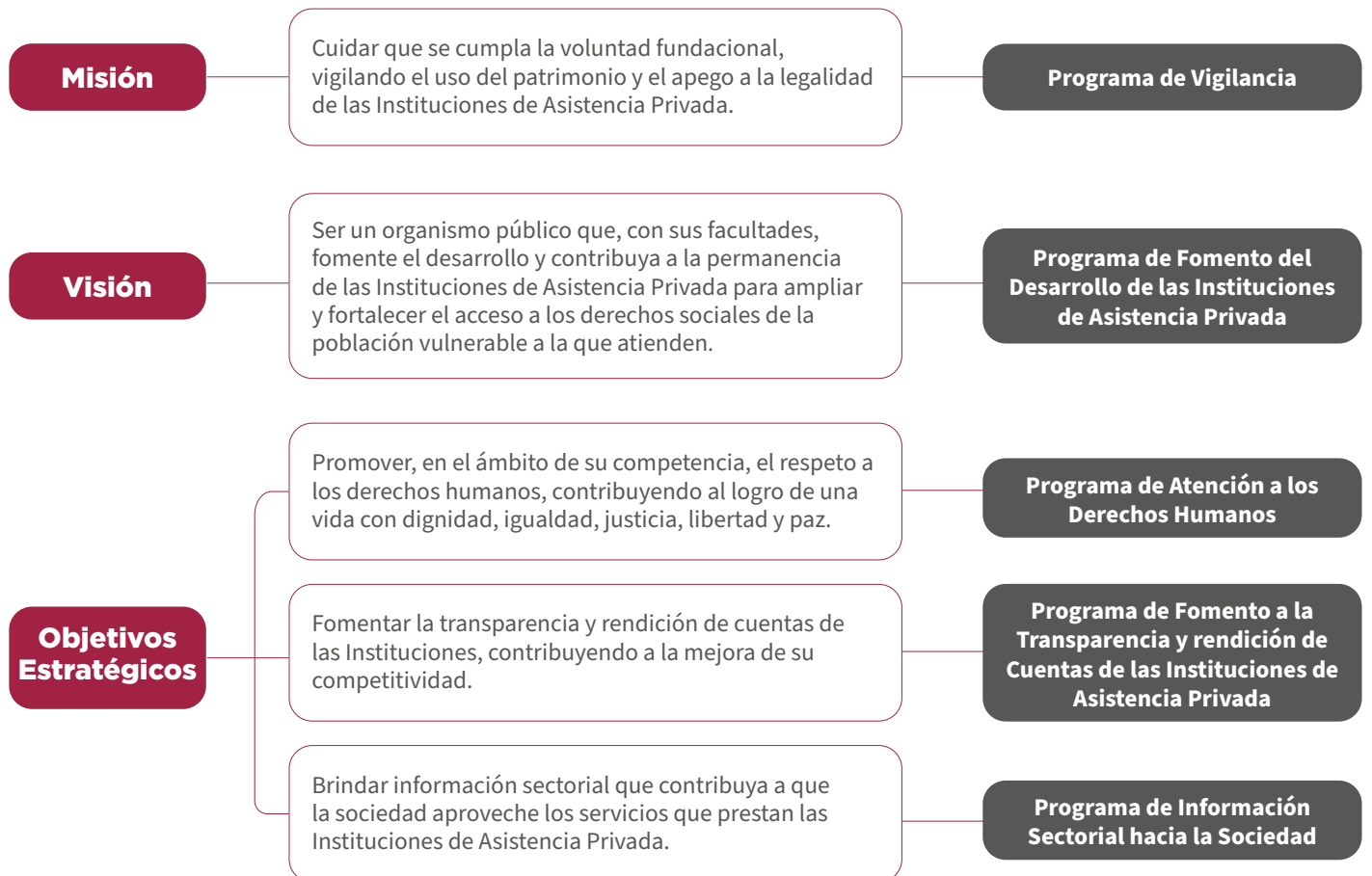
En el cumplimiento de sus objetivos, la Junta debe impulsar a su personal hacia un nuevo nivel de desempeño con efectividad, eficiencia y adaptabilidad en el desarrollo y administración de procesos, se alienta la creación de nuevas ideas, proyectos y aprendizaje que aproveche sus resultados y experiencia. Todo ello,

desde un espacio que incentive una vida digna para las personas.

Esta nueva cultura instaurada al seno de la Junta de Asistencia Privada no quedaría completa si no redundara en favor de una gestión más eficiente y ágil de los trámites y servicios para las Instituciones de Asistencia Privada, quienes utilizarán todo su tiempo y capacidades en el cumplimiento de su objeto asistencial, es decir, a mejorar el servicio que brindan a las personas en situación de vulnerabilidad que atienden.

Conclusión

El Plan de Trabajo para el Plan Estratégico, se estructura de la siguiente forma:



Políticas Institucionales

1. Apegarse a la política pública y directrices del Gobierno de la Ciudad de México.
2. Alinear las estrategias de la Junta con los Ejes del Programa de Gobierno de la Ciudad de México
3. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Junta con transparencia, ética y legalidad
4. Impulsar en la Junta una cultura de efectividad, de innovación y de derechos sociales
5. Facilitar la Gestión de las Instituciones de Asistencia Privada

PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025

PROGRAMAS ESTRATÉGICOS



JAP

01. Programa de Vigilancia

1. Nombre de Programa y dependencia o entidad responsable

1.1. Nombre del Programa

01. Programa de Vigilancia

1.2. Dependencia Responsable de la Ejecución del Programa

Junta de Asistencia Privada

1.3. Unidades Administrativas involucradas en la instrumentación del Programa

Áreas de operación:

- Dirección de Análisis y Supervisión
- Dirección Jurídica
- Presidencia

Áreas de apoyo:

- Dirección Administrativa
- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación

2. Diagnóstico

2.1. Antecedentes

Las Instituciones de Asistencia Privada, en lo sucesivo IAP, están constituidas en el marco de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, en lo sucesivo LIAP. Es de hacer notar que el origen y sentido de la Asistencia Privada es la voluntad fundacional, dado que los fundadores, al constituir una

IAP desearon establecer una entidad con carácter de permanente, acudiendo a una autoridad de Gobierno como vigilante de tal propósito.

El artículo 3 de la LIAP señala que “Las instituciones, al realizar los servicios asistenciales que presten, lo harán sin fines de lucro y deberán someterse a lo dispuesto por esta Ley, su reglamento, sus estatutos y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia. Dicho servicio deberá otorgarse sin ningún tipo de discriminación, mediante personal calificado y responsable, a fin de garantizar el respeto pleno de los derechos humanos, así como la dignidad e integridad personal de los sujetos de asistencia social”.

Por su parte el artículo 45 de la ley señala, como obligaciones para el Patronato, entre otras, “Cumplir y hacer cumplir la voluntad del fundador” y “Destinar los fondos de la Institución exclusivamente al desarrollo de las actividades asistenciales de la misma, de conformidad con el objeto establecido en el estatuto”.

Por su parte, es obligación de la Junta ejercer la vigilancia a la que se refiere el artículo 72, fracción primera de la Ley vigente, donde se dispone: “Vigilar que las Instituciones... cumplan con lo establecido en la presente Ley, en sus estatutos y demás disposiciones jurídicas aplicables”, es decir, es el medio a través del cual se cuida la voluntad fundacional.

Así, el Plan Estratégico de la Junta de Asistencia Privada para el periodo 2023-2025, establece como su misión **“Cuidar que se cumpla la voluntad fundacional, vigilando el uso del patrimonio y el apego a la legalidad de las Instituciones de Asistencia Privada”**.

De esta forma, la Junta de Asistencia Privada tiene como mandato preciso e ineludible el ejercer la vigilancia del quehacer de los Patronatos de las Instituciones, el que debe dirigirse a la realización de su objeto, tal como lo establecieron los iniciadores de la Institución, utilizando apropiadamente los recursos y cumpliendo estrictamente con la totalidad del marco jurídico, todo ello encaminado a alcanzar la permanencia o perpetuidad de la Institución.

Con base en lo anterior es que la Junta elabora el Programa de Vigilancia que se presenta a continuación.

2.2. Identificación del problema prioritario

2.2.1 Identificación del Problema

Que las Instituciones de Asistencia Privada, por conducto de sus Patronatos, de conformidad con el artículo 45, **cumplan** con lo establecido en la ley de Instituciones de Asistencia Privada, en sus estatutos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Los artículos 71 y 72 fracción I de la Ley, establecen que la **Junta debe ejercer la vigilancia** de las Instituciones en cuanto al cumplimiento de toda la normatividad que les aplica, para ello ha identificado las obligaciones que les aplican atendiendo al cumplimiento con:

- Las leyes del Gobierno de México
- La Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal
- Las leyes de la Ciudad de México
- Sus estatutos

2.2.2 Las causas centrales del problema

La **extensa normatividad** a la que están sujetas las Instituciones de Asistencia Privada por la sensibilidad de la población a la que sirven, debe ser estrictamente cumplida para lo cual **requieren mayor conocimiento, mejores herramientas y seguimiento de**

las autoridades competentes de vigilar el apego al marco normativo que la rige.

2.2.3 Efectos que genera el problema

Los riesgos en perjuicio de las propias Instituciones y de las personas a las que sirven, que implica el incumplimiento normativo.

Para identificar los riesgos la Junta elaboró un compendio de la normatividad a la que están sujetas las Instituciones emitida por el Gobierno de México y el Gobierno de la Ciudad de México, tanto general como especializada, que aplica a las Instituciones según el tipo de servicio que proporcionan clasificándolas por el impacto que implica su incumplimiento, agrupándolas y calificándolas de la siguiente forma:

- Nivel 1: Riesgos de daño a la integridad de las personas (la vida, la salud o la libertad)
- Nivel 2: Riesgos de vulneración a los derechos personales (datos personales, patrimoniales, etc.)
- Nivel 3: Riesgos que amenazan la continuidad operativa de la IAP (falta de permisos de operación, incumplimiento de normas específicas de la prestación del servicio)
- Nivel 4: Riesgos de afectación al patrimonio de la Institución de Asistencia Privada (sanción económica, clausura, continuidad operativa, suspensión)
- Nivel 5: Riesgos que generan sanciones administrativas. (amonestación, suspensión y remoción del patronato)

3. Estrategia general, Objetivos y Acciones Clave.

3.1. Estrategia general

Aún cuando el artículo 71 de la Ley establece como objeto de la Junta cuidar, fomentar, apoyar, vigilar, asesorar y coordinar a las Instituciones de Asistencia Privada, la vigilancia constituye la actividad central

en tanto que permite generar la información que conduce al cumplimiento normativo, a la mitigación de riesgos, a la identificación de oportunidades, de tal manera que su propósito no es solo el de cumplimiento de la Ley si no también, el de una herramienta de información que permita a la Junta fomentar el desarrollo de las Instituciones, siempre en el marco de sus atribuciones. El resto de las actividades se estructuran en el Programa de Fomento del Desarrollo.

Así, en alineación a la Misión determinada en el Plan Estratégico 2023-2025 y a lo previsto en el artículo 72 fracción I de la Ley, es menester establecer un programa para que la Junta lleve a cabo las acciones de vigilancia que brinde a las Instituciones conocimiento sobre el marco legal al que están sujetas y herramientas para su corrección y, que a su vez permita el seguimiento al cumplimiento de la normatividad de la que están sujetas y brinde información para la promoción de la mejora.

El Programa de Vigilancia se desarrolla en cuatro subprogramas con los siguientes objetivos:

1. Recopilación de información.
 - Acopiar información del cumplimiento de las instituciones, a través de las visitas de supervisión, de cuestionarios, de homologación de información financiera, de la atención de trámites, de quejas, de asesorías, de capacitación y, en general de cualquier actividad que lleva a cabo la Junta.
2. Diagnóstico de la información.
 - Determinar, a partir de la información obtenida, brechas de cumplimiento y riesgos, agrupando por nivel de riesgo, para brindar una atención y supervisión focalizada encaminada a resolver cada caso, atendiendo a la gravedad que conlleva.
 - Alimentar un sistema de información que contribuya al fomento de desarrollo de las Instituciones.

3. Requerimiento de corrección.
 - Solicitar a las instituciones la corrección de las incidencias.
 - Alimentar el Programa de Fomento de Desarrollo de las Instituciones, para contribuir a que solventen las incidencias.
4. Seguimiento del Cumplimiento
 - Evaluar las correcciones a las incidencias.
 - Emitir un “Informe de Cumplimiento”, en atención al grado de observancia de la normatividad de cada Institución.
 - Alimentar el Programa de Fomento de Desarrollo de las Instituciones, para contribuir a que solventen las incidencias.
 - Informar al Consejo Directivo los casos de incumplimientos reiterados y ejecutar los acuerdos de sanciones que haya determinado.
 - Reportar ante las autoridades competentes el incumplimiento normativo con impacto directo en la integridad de las personas y aquellos delitos detectados.

El Programa de Vigilancia se ha estructurado alrededor de los siguientes ejes:

- La integridad y protección de las personas, como centro del programa.
- La vigilancia como fuente del fomento al desarrollo y promoción de la transparencia de las IAP.
- La visibilidad de las Instituciones sobre la normatividad, su cumplimiento y sus riesgos.
- La simplificación, estandarización y automatización de los procesos asociados.
- El autodiagnóstico del cumplimiento normativo, verificable por la Junta.

3.2 Objetivo general

Establecer un sistema para determinar el grado de cumplimiento de las Instituciones de Asistencia Privada del marco normativo que las rige, identificando y difundiendo los riesgos a los que están expuestas, a fin de favorecer la corrección de incidencias y mitigar

los riesgos inherentes, facilitando su seguimiento, tanto para ellas como para de las autoridades responsables de su aplicación, que a su vez sirva de base para fomentar el desarrollo de las propias Instituciones y del sector.

3.3 Objetivos específicos

1. Identificar íntegramente las incidencias de incumplimiento de la normatividad por parte de las Instituciones y los riesgos que implican.
2. Alertar a las Instituciones de forma oportuna los incumplimientos y los riesgos en que incurren, para facilitar su solventación.
3. Poner a disposición de las Instituciones diversas herramientas útiles para que conozcan su situación de cumplimiento de obligaciones y se apropien de su seguimiento.
4. Contar, en la Junta de Asistencia Privada, con un sistema útil y eficiente para determinar el grado de cumplimiento (apego a la legalidad) de cada Institución, y poder dar seguimiento de forma individual a cada caso, cumpliendo, de ese modo, con sus atributos jurídicos de manera puntual.
5. Observar de manera meticulosa el precepto legal de la Junta notificando los incumplimientos no solventados a las autoridades concernientes.

3.4 Subprogramas y acciones clave

- 1.1. Recopilación de información.
 - 1.1.1. Realizar las visitas de supervisión.
 - 1.1.1.1. 357 Instituciones visitadas
 - 1.1.2. Requerir los cuestionarios de cumplimiento.
 - 1.1.2.1. 357 cuestionario requeridos
 - 1.1.3. Requerir la información financiera de las Instituciones.
 - 1.1.3.1. 357 Instituciones requeridas

1.2. Diagnóstico de la información.

1.2.1. Determinar las brechas y riesgos en la operación.

1.2.1.1.357 Instituciones diagnosticadas

1.2.2. Determinar las brechas y riesgos regulatorios.

1.2.2.1. 357 Instituciones diagnosticadas

1.2.3. Determinar las brechas y riesgos del patrimonio.

1.2.3.1. 357 Instituciones diagnosticadas

1.2.4. Determinar las brechas y riesgos de gobierno institucional y estructura administrativa.

1.2.4.1. 357 Instituciones diagnosticadas

1.3. Requerimiento para la corrección de incidencias diagnosticadas.

1.3.1. Emitir requerimientos para la corrección de incidencias.

1.3.1.1. 100% de requerimientos a Instituciones con incidencias

1.3.2. Dictaminar las respuestas de las Instituciones.

1.3.2.1. 100% de Instituciones dictaminadas

1.4. Seguimiento al cumplimiento

1.4.1. Evaluar las correcciones a las incidencias.

1.4.1.1. 100% evaluación de las correcciones

1.4.2. Emitir el Informe de cumplimiento.

1.4.2.1. 100% de Instituciones con informe

1.4.3. Informar al Consejo Directivo el incumplimiento reiterado.

1.4.3.1. 100% de incumplimientos reiterados informados

1.4.4. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo.

1.4.4.1. 100% acuerdos ejecutados

1.4.5. Reportar el incumplimiento normativo con impacto directo en la integridad de las personas.

1.4.5.1. 100% de incumplimientos reportados

1.4.6. Reportar presuntos delitos detectados.

1.4.6.1. 100% de delitos reportados

02. Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

1. Nombre de Programa y dependencia o entidad responsable

1.1. Nombre del Programa

02. Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

1.2. Dependencia Responsable de la Ejecución del Programa

Junta de Asistencia Privada

1.3. Unidades Administrativas involucradas en la instrumentación del Programa

Áreas de operación:

- Dirección de Programas Asistenciales
- Dirección de Análisis y Supervisión
- Dirección Jurídica
- Presidencia

Áreas de apoyo:

- Dirección Administrativa
- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación

2. Diagnóstico

2.1. Antecedentes

Las Instituciones de Asistencia Privada, en lo sucesivo IAP, están constituidas en el marco de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal, en lo sucesivo LIAP. Es de hacer notar que el origen y

sentido de la Asistencia Privada es la voluntad fundacional, dado que los fundadores, al constituir una IAP desearon establecer una entidad con carácter de permanente, acudiendo a una autoridad de Gobierno como vigilante de tal propósito, quien adicionalmente debe fomentar el desarrollo de las Instituciones.

El artículo 3 de la LIAP señala que el servicio que brindan las IAP "...deberá otorgarse sin ningún tipo de discriminación, mediante personal calificado y responsable, a fin de garantizar el respeto pleno de los derechos humanos, así como la dignidad e integridad personal de los sujetos de asistencia social".

Por su parte el artículo 45 de la ley señala como obligaciones del Patronato, entre otras, "Destinar los fondos de la institución exclusivamente al desarrollo de las actividades asistenciales de la misma..." (f.XVII).

Asimismo, el artículo 58 del Reglamento de la LIAP dispone que "Las Instituciones realizarán las operaciones que sean lícitas y convenientes para el mejor aprovechamiento y conservación de su patrimonio y para el adecuado desarrollo de sus fines asistenciales, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ley, así como en los demás preceptos que resulten aplicables".

Por otra parte, en el artículo 71 de la ley, se señala que la Junta tiene como objeto, además de la vigilancia, el cuidado, fomento, apoyo, asesoría y coordinación.

No obstante, el artículo 72 y otros correlativos de la misma LIAP, solo otorgan facultades a la Junta relacionadas con el fomento, el apoyo, la asesoría, la capacitación y la coordinación. Entre ellas destacan:

Fomentar la agrupación de Instituciones para que obtengan financiamientos, capacitación y asistencia técnica (f.IV); fomentar su desarrollo (f.VI); promover ante las autoridades competentes el otorgamiento de estímulos fiscales y de otra índole (f.VII); Coordinarse con todos los niveles de gobierno con el fin de unificar esfuerzos y hacer más eficiente la atención de las necesidades asistenciales existentes (f.IX); apoyarlas directamente de conformidad a las Reglas de Operación que dicte el Consejo Directivo (f.X); promover mecanismos de obtención de recursos para las instituciones en forma directa o a través de la Junta (f.XI); organizar servicios de asesoría y actividades de capacitación para el personal de dichas instituciones (f.XIII).

Como se estableció en el Plan Estratégico y en el Programa de Vigilancia, este último cobra aún mayor sentido cuando se orienta no solo a la verificación del cumplimiento normativo, sino también como mecanismo para identificar oportunidades de mejora.

Entendiendo la mejora como el cambio o progreso viable y accesible para alcanzar un estado más desarrollado, es decir crecimiento cualitativo, el resto de las atribuciones de la Junta se debe traducir en acciones encaminadas a que las Instituciones sean más efectivas y eficientes y, desde luego, de observancia de la legalidad toda vez que sin ella no existe la calidad, en consideración a ello el resto de las facultades, con un sentido práctico, se han subsumido en el concepto de Fomentar. Así en el Plan Estratégico de la Junta de Asistencia Privada para el periodo 2023-2025, se estableció la visión:

“Ser un organismo público que, con sus facultades, fomente el desarrollo y contribuya a la permanencia de las Instituciones de Asistencia Privada para ampliar y fortalecer el acceso a los derechos sociales de la población vulnerable a la que atienden”.

Con base en lo anterior es que la Junta elabora el Programa de Fomento al Desarrollo que se presenta a continuación.

2.2. Identificación del problema prioritario

2.2.1. Identificación del Problema

Que las Instituciones de Asistencia Privada de conformidad con el artículo 3 y 45 fracción XVII de la LIAP, así como el artículo 58 del Reglamento, **se desarrollen para ser más adaptables, eficientes, efectivas, transparentes y sustentables**, con la finalidad de que amplíen y mejoren su servicio, dentro del marco de la legalidad, así como de la integridad, dignidad y respeto pleno de los derechos de las personas a las que atienden.

El artículo 71 de la LIAP establece como objeto de la Junta, además de la vigilancia, **fomentar, apoyar, asesorar, capacitar y coordinar a las IAP**; el artículo 72 fracciones IV, VI, VII, IX, X, XI, XIII y demás correlativos de la LIAP, establecen las atribuciones específicas con que cuenta la Junta, cabe destacar que para el concepto cuidar no existe ninguna atribución dentro de la LIAP, tal como se señala en el documento de “Actualización de los Fundamentos Institucionales”, aprobados por el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria 48, de fecha 26 de septiembre de 2022, con el acuerdo 48/4.

Cabe destacar que la fracción VI del artículo 72 de la Ley establece que la **Junta debe fomentar el desarrollo** de las Instituciones y, como se explicó en los antecedentes, el Programa toma de ahí su nombre. A partir de la información que genera el Programa de Vigilancia se han identificado las siguientes limitaciones principales y los riesgos a los que conduce:

- Gobierno institucional (Riesgo estratégico)
- Cantidad de recursos humanos (Riesgo operativo)
- Capacidad de los recursos humanos (Riesgo estratégico)
- Integridad de los recursos humanos (Riesgo estratégico, legal y reputacional)
- Recursos financieros (Riesgos de permanencia y operativo)
- Capacidad para atender la carga regulatoria

(Riesgos legales y estratégicos)

- Recursos materiales (Riesgo operativo)
- Método de trabajo (Riesgo operativo y estratégico)
- Modelo de atención (Riesgo operativo, estratégico, reputacional y legal)
- Conocimiento organizacional (Riesgo estratégico)
- Cultura de control interno y gestión de riesgos (Riesgo estratégico, legal, financiero, reputacional, operativo y permanencia)
- Capacidad de relaciones interinstitucionales (Riesgo estratégico)
- Calidad del servicio (Riesgo estratégico, legal, financiero y reputacional)
- En la estrategia (Riesgo de permanencia)

2.2.2. Las causas centrales del problema

La sensibilidad y complejidad de la operación, la multiplicidad de carencias y de riesgos de las Instituciones, hacen que requieran de mejores herramientas, mayor conocimiento, acompañamiento y vínculos que les permitan disminuir limitaciones e incrementar capacidades que les propicien un mejor desempeño y, por lo tanto, un mayor desarrollo.

2.2.3. Efectos que genera el problema

Los riesgos que implican las limitaciones en perjuicio de las personas a las que sirven y de las propias Instituciones.

La Junta identificó los siguientes riesgos para las Instituciones:

- Estratégicos
- Legales
- Financieros
- Reputacionales
- Operativos
- De permanencia

3. Estrategia general, Objetivos y Acciones Clave.

3.1. Estrategia general

Como se establece en la estrategia general del Programa de Vigilancia, este se constituye en la fuente de identificación de desviaciones en el cumplimiento normativo y los riesgos derivados de ellas, así como las oportunidades de mejora operativa que inciden en los resultados de las Instituciones; con esta información, el análisis del entorno y las solicitudes específicas provenientes de las Instituciones, se construye un sistema de diagnóstico de brechas y oportunidades de mejora que sirve de base para llevar a cabo acciones de fomento, apoyo, asesoría, capacitación y coordinación.

Así, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 y demás correlativos de la Ley y en alineación con la Visión determinada en el Plan Estratégico 2023-2025, es necesario establecer el Programa de Fomento del Desarrollo para que la Junta lleve a cabo estas acciones en el marco de sus atribuciones.

Este Programa tiene como propósito, con una orientación proactiva, apoyar a las Instituciones en su cumplimiento normativo, independientemente de los requerimientos exigidos en el Programa de Vigilancia, a fin de que puedan mitigar los riesgos derivados del incumplimiento; por otra parte, apoyar en la implementación de mejoras de carácter operativo y administrativo que sirvan de base para su crecimiento.

El Programa de Fomento del Desarrollo se desarrolla en cuatro subprogramas:

- Fomento de apego a la legalidad
- Fomento a la efectividad institucional
- Fomento de sinergias Institucionales
- Contribución a los derechos sociales

3.2. Objetivo general

Fomentar el desarrollo de las IAP a través de un programa que brinde herramientas a las IAP que les permita fortalecer sus capacidades, mitigar sus riesgos y mejorar su desempeño, a fin de que se vuelvan más adaptables, eficientes, efectivas, transparentes y sustentables.

3.3. Objetivos específicos

1. Proporcionar asesoría especializada de manera proactiva cuando la Junta detecte oportunidades y de manera reactiva cuando las instituciones la soliciten.
2. Impartir capacitación enfocada a la prevención de riesgos, al cumplimiento normativo y a la mejora operativa de las IAP.
3. Promover la cooperación y la colaboración entre Instituciones y de estas con los sectores social, académico, gubernamental y empresarial.
4. Acompañar en los procesos legales cuando se requiera.
5. Apoyar con fondos económicos en los términos de las reglas específicas.
6. Recopilar, sistematizar y difundir información sectorial útil para la toma de decisiones.

3.4. Subprogramas y acciones clave

1. Apego a la Legalidad
 - 1.1. Sistema de Diagnóstico de Brechas
 - 1.1.1. 357 IAP diagnosticadas al 15 de enero 2023
 - 1.2. Plataforma de Herramientas para la mejora disponibles
 - 1.2.1. Plataforma Disponible al 30 de agosto de 2023

2. Fomento a la Efectividad Institucional

- 2.1. Sistema de Diagnóstico de Oportunidades
 - 2.1.1. 357 IAP diagnosticadas al 31 de enero 2023
- 2.2. Fomento de la efectividad operativa
 - 2.2.1. Difusión a 357 IAP al 15 de enero de 2023
- 2.3. Fomento de la efectividad financiera
 - 2.3.1. Difusión a 357 IAP al 15 de enero de 2023
- 2.4. Fomento de la efectividad de Gobierno Institucional
 - 2.4.1. Modelo disponible al 31 de marzo de 2023

3. Sinergias Institucionales

- 3.1. Sinergias en apoyo al fortalecimiento financiero
 - 3.1.1. 357 IAP informadas oportunamente sobre los apoyos
- 3.2. Sinergias en apoyo al fortalecimiento operativo
 - 3.2.1. 357 IAP informadas oportunamente sobre los apoyos
- 3.3. Sinergias entre Instituciones
 - 3.3.1. Encuentro Nacional de Instituciones de Asistencia Privada realizado en el 1er semestre 2023

4. Contribución a los derechos sociales

- 4.1. Fondos de Apoyo
 - 4.1.1. Convocatoria Abierta
- 4.2. Asignación de Fondos de Apoyo
 - 4.2.1. 100% de solicitudes atendidas en tiempo y forma

03. Programa de Atención a los Derechos Humanos

1. Nombre de Programa y dependencia o entidad responsable

1.1. Nombre del Programa

03. Programa de Atención a los Derechos Humanos

1.2. Dependencia Responsable de la Ejecución del Programa

Junta de Asistencia Privada

1.3. Unidades Administrativas involucradas en la instrumentación del Programa

Áreas de operación:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Programas Asistenciales
- Dirección de Análisis y Supervisión
- Presidencia

Áreas de apoyo:

- Dirección Administrativa
- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
- Secretaría Ejecutiva

2. Diagnóstico

2.1. Antecedentes

De conformidad con el artículo 1º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos

de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En el mismo sentido, los artículos 1, numeral 2, y 3, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, prevén que la preservación, ampliación, protección y garantía de los derechos humanos y el desarrollo integral y progresivo de la sociedad corresponde al poder público, asimismo que la dignidad humana es principio rector supremo y sustento de los derechos humanos y que toda actividad pública estará guiada por el respeto y garantía a estos.

En el mismo sentido, en los artículos 2, fracción I y 3 de la LIAP se señala, que las Instituciones que brindan servicios de asistencia social a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, algunos de ellos altamente vulnerables, deben hacerlo sin ningún tipo de discriminación, mediante personal calificado y responsable, a fin de garantizar el respeto pleno de los derechos humanos, así como la dignidad e integridad personal de los sujetos de asistencia social.

Con base en lo anterior, la JAP lleva a cabo un programa para dar atención a los derechos humanos con el fin de velar y promover el respeto, protección y garantía de estos, para las personas que reciben los servicios de asistencia y al personal de las propias Instituciones.

Así, este Programa se fundamenta en el cumplimiento de un mandato constitucional, al trascender su actuación hacia la sociedad en términos de promoción

del respeto y fortalecimiento de los derechos, el trato digno debido a las personas y en la esencia misma de las IAP. En estos elementos es donde encuentra su carácter de estratégico y enfatiza su relevancia.

2.2. Identificación del problema prioritario

2.2.1. Identificación del Problema

Que las **Instituciones cuenten con recursos, capacidades y procesos críticos**, que contribuyan a mitigar los riesgos que implica la atención de la población a la que atienden por su vulnerabilidad.

Los artículos 3 y 45 fracciones III y IV, disponen que son **obligaciones del patronato vigilar** que las Instituciones garanticen el **respeto a los derechos humanos**, así como, que estas cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables y cuidar que el personal que preste sus servicios cuente con los conocimientos, capacidad técnica y profesional y aptitud para realizar los servicios asistenciales objeto de las mismas.

Tanto la CPEUM como la de la Ciudad de México, establecen que todas las autoridades, entre ellas la JAP, debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. La LIAP, en los artículos 71, 72 fracción I y 89 fracción VII, establece que la **Junta debe ejercer la vigilancia** de las Instituciones por cuanto hace al respeto de la integridad física, dignidad y derechos humanos de las personas de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, debe promoverlos en el marco de sus atribuciones.

2.2.2. Las causas centrales del problema

Como se estableció en el Programa de Fomento del Desarrollo, la sensibilidad y complejidad de la operación, la multiplicidad de carencias y de riesgos de las Instituciones, hacen que requieran de mejores herramientas, mayor conocimiento, acompañamiento y vínculos que les permitan disminuir sus limitaciones e incrementar sus capacidades, que les propicien un mejor desempeño y, por lo tanto, un mayor desa-

rrrollo. Lo anterior cobra mayor relevancia en todo aquello relacionado con el respeto a los derechos humanos y, por tanto, debe ser atendido de manera especial y transversal en todas las áreas de la Junta.

2.2.3. Efectos que genera el problema

De actualizarse los riesgos, que se vulneren los derechos humanos de las personas.

La Junta ha agrupado los riesgos de la siguiente forma:

- Contra integridad y salud física
- Contra integridad y salud psicológica
- Contra el bienestar emocional
- Contra el bienestar social

3. Estrategia general, Objetivos y Acciones Clave.

3.1. Estrategia general

Llevar a cabo, de manera especializada, la vigilancia y el fortalecimiento de las Instituciones en materia de Derechos Humanos, para su prevención, corrección y mejora.

Para ello se ha identificado la necesidad de ejecutar, integrando equipos especializados, los siguientes subprogramas:

1. Vigilancia en el cumplimiento de Derechos Humanos
 - Identificar e integrar las desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora, para dar seguimiento a la corrección.
2. Fortalecimiento en Derechos Humanos
 - Capacitar, asesorar y acompañar para la prevención, corrección y mejora.
3. Cooperación y colaboración
 - Acompañar y fomentar vínculos entre las Instituciones, así como entre estas y los sectores gubernamental, social, académico y empresa-

rial, a fin de que puedan aprovechar oportunidades de prevención, corrección y mejora.

- Establecer vínculos de la Junta con otras autoridades a fin de hacer más robusta la vigilancia, el fortalecimiento y la corrección.

3.2. Objetivo general

Vigilar y promover el respeto a los derechos humanos en las IAP identificando las desviaciones, los riesgos y las oportunidades de mejora, requiriendo su corrección, dando estricto seguimiento a ello y facilitándola a través de capacitación, asesoría, apoyo y acompañamiento en coordinación con otras autoridades.

3.3. Objetivos específicos

1. Poner a disposición de las Instituciones una plataforma para que conozcan su situación de cumplimiento en materia de derechos humanos y se apropien de su seguimiento.
2. Identificar íntegramente las incidencias, riesgos y oportunidades en materia de derechos humanos por parte de las Instituciones.
3. Contar con un sistema para determinar el grado de cumplimiento en materia de derechos humanos de cada Institución, dar seguimiento de forma individual a cada caso y proveer información para la asesoría y capacitación.
4. Proporcionar asesoría y capacitación en materia de derechos humanos, de manera proactiva cuando la Junta detecte oportunidades, y de manera reactiva cuando las instituciones la soliciten.
5. Promover la cooperación y la colaboración entre Instituciones y de estas con los sectores social, académico y gubernamental.
6. Recopilar, sistematizar y difundir información sectorial útil para la toma de decisiones.
7. Dar a conocer a las autoridades competentes la vulneración a los derechos de las personas.

3.4. Subprogramas y acciones clave

1. Vigilancia en el cumplimiento de Derechos Humanos

1.1. Capítulo especializado dentro del cuestionario general de cumplimiento

1.1.1. 357 IAP con diagnóstico de incidencias, riesgos y oportunidades

1.2. Vigilancia especializada

1.2.1. 2 de enero de 2023, equipo especializado integrado

1.2.2. 100% de requerimientos en seguimiento de corrección

1.2.3. 100% de incidencias y riesgos no corregidos, notificados a autoridades competentes

1.3. Coordinación con otras autoridades

1.3.1. 100% de notificaciones a autoridades competentes, en seguimiento

2. Fortalecimiento en Derechos Humanos

2.1. Diagnóstico de requerimientos de fortalecimiento

2.1.1. 357 IAP diagnosticadas

2.1.2. Temas detectados para capacitación (Número resultante del diagnóstico)

2.1.3. Incidencias, riesgos y oportunidades detectadas para asesoría (Número resultante del diagnóstico)

2.1.4. Incidencias, riesgos y oportunidades detectadas para acompañamiento (Número resultante del diagnóstico)

2.2. Programa de capacitación

2.2.1. 100% de temas detectados para capacitación, programados e impartidos

2.3. Programa de Asesoría directa

2.3.1. 100% de asesorías por incidencias, riesgos y oportunidades detectadas, ofrecidas

2.3.2. 100% de solicitudes de asesorías recibidas, atendidas

- 2.4. Acompañamiento
 - 2.4.1 100% de solicitudes de acompañamiento recibidas, atendidas
- 2.5. Coordinación con otras autoridades
 - 2.5.1. 100% de oportunidades de prevención y mejora, de riesgos nivel 1, coordinados con otras autoridades
- 3. Cooperación y colaboración
 - 3.1. Vinculación entre Instituciones
 - 3.1.1. 100% de oportunidades de vinculación entre Instituciones detectadas, promovidas
 - 3.2. Vinculación de IAP con el sector gubernamental
 - 3.2.1. 100% de oportunidades de vinculación de IAP con el Sector Gubernamental detectadas, promovidas
 - 3.3. Vinculación de IAP con el Sector Social
 - 3.3.1. 100% de oportunidades de vinculación de IAP con el Sector Social detectadas, promovidas
 - 3.4. Vinculación de IAP con la Academia
 - 3.4.1 100% de oportunidades de vinculación de IAP con la Academia detectadas, promovidas
 - 3.5. Vinculación de IAP con el sector empresarial
 - 3.5.1. 100% de oportunidades de vinculación de IAP con el Sector empresarial detectadas, promovidas

04. Programa de Fomento a la Transparencia y rendición de Cuentas de las Instituciones de Asistencia Privada

1. Nombre de Programa y dependencia o entidad responsable

1.1. Nombre del Programa

04. Programa de Fomento a la Transparencia y rendición de Cuentas de las Instituciones de Asistencia Privada

1.2. Dependencia Responsable de la Ejecución del Programa

Junta de Asistencia Privada

1.3. Unidades Administrativas involucradas en la instrumentación del Programa

Áreas de operación:

- Dirección de Programas Asistenciales
- Dirección Jurídica
- Dirección de Análisis y Supervisión
- Presidencia

Áreas de apoyo:

- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Administrativa

2. Diagnóstico

2.1. Antecedentes

La cultura de la transparencia se entiende como el conjunto de principios, políticas y prácticas de responsabilidad e integridad, aplicables a cualquier

organización, con respecto a su quehacer y a la apertura y divulgación de su información. En entidades de interés público, su ejercicio es obligatorio, a través de mecanismos de regulación y su aplicación es imprescindible.

La rendición de cuentas, por su parte, se entiende como el ejercicio continuo de informar detalladamente y asumir responsabilidades sobre una determinada acción o conjunto de acciones. Es fundamental para mantener la congruencia entre los valores y las acciones de las organizaciones, utilizando la ética como elemento central.

En cuanto a las IAP la obligación de transparentar su información se ha realizado únicamente en términos del marco regulatorio que les aplica, haciendo del conocimiento público su información financiera y se constriñe al origen y aplicación de los recursos.

Tradicionalmente, las organizaciones sociales han sido percibidas como legítimas solo por su propia razón de ser, lo que les presupone una base ética. No obstante, la sociedad exige cada día más información sobre el uso de los recursos que las organizaciones obtienen de donativos, cuotas de recuperación y estímulos fiscales y, más allá de lo anterior, les requiere que acrediten públicamente disponer de capacidad técnica y operativa para cumplir su objeto social, y los resultados derivados de ello en términos de impacto.

En virtud de lo anterior, tienen la responsabilidad de rendir cuentas de manera efectiva, por lo menos, a los donantes que aportan recursos y a los propios sujetos de asistencia, máxime cuando, en su gran mayoría, la operación de estas subsiste de las cuotas de recupe-

ración que ellos o sus familias sufragan para recibir el servicio.

Rendir cuentas, mostrando que lo que hacen, lo hacen bien y dándolo a conocer a los diversos grupos de interés, mejora su imagen institucional y los vuelve más competitivos.

2.2. Identificación del problema prioritario

2.2.1. Identificación del Problema

La pérdida de competitividad de las Instituciones de Asistencia Privada al brindar información pública insuficiente que acredite las capacidades técnicas, operativas y sobre sus resultados en términos de impacto, lo que disminuye la confianza en ellas por parte de las partes relacionadas: usuarios, donantes, empleados, comunidad y autoridades y, por tanto, una sociedad desinformada sobre las oportunidades que les brindan.

Toda vez que los artículos 87 de la LIAP y 64 del Reglamento, únicamente prevén que la Junta pueda hacer Publica cierta información de las IAP, es necesario fomentar entre ellas que, de manera voluntaria, revelen su información relativa al uso de los recursos, cuotas de recuperación y estímulos fiscales, así como, de su disposición de capacidad técnica y operativa para cumplir su objeto social, y los resultados derivados de ello.

2.2.2. Las causas centrales del problema

- Vulnerabilidad en la gestión del gobierno institucional
- Desconfianza de mostrar información.
- Comprensión limitada del alcance que brinda la rendición de cuentas.
- Cultura de la rendición de cuentas desactualizada.
- Carencia de herramientas para la rendición de cuentas.
- Carencia de indicadores sectoriales, financieros, de gestión y de impacto.

- Insuficiencia de mecanismos de control interno que faciliten la rendición de cuentas.
- Falta de identificación de las partes relacionadas.
- Falta de claridad en los roles correspondientes en las partes relacionadas.
- Desinterés de las partes relacionadas.

2.2.3. Efectos que genera el problema

1. Disminución en la credibilidad en las Instituciones y sus labores
2. Usuarios desinformados y desapegados.
3. Trato de extraños a los usuarios.
4. Limita el acceso de usuarios potenciales.
5. Falta de incentivos para nuevos donantes.
6. Perdida de donantes.
7. Falta de compromiso de los empleados: disminución en la calidad del servicio.
8. Opacidad y conductas indeseables en los empleados.
9. Desconfianza por parte de las autoridades.
10. Falta de contribución por parte de la comunidad: aislamiento.
11. Sobrerregulación gubernamental.

La Junta identificó la oportunidad de colaborar con las Instituciones para que incrementen su reputación y por tanto su competitividad, para lo cual se elaboró este Programa. Simultáneamente al identificar en el problema la desinformación a la sociedad sobre las oportunidades que les podrían brindar las Instituciones se decidió establecer un objetivo estratégico para dar acceso a la información a la sociedad sobre estas oportunidades.

3. Estrategia general, Objetivos y Acciones Clave.

3.1. Estrategia general

Elaborar, promover y difundir un sistema de transparencia y rendición de cuentas para las Instituciones de Asistencia Privada, capacitándolas y asesorándolas para su adopción, a fin de que incrementen su credibilidad entre las partes relacionadas a través

de la divulgación pública de información útil, veraz, oportuna y confiable, contribuyendo al incremento de su reputación y con ello a la generación de nuevos donantes, a la adhesión de los empleados y a la confianza de las autoridades.

3.2. Objetivo general

Fomentar la transparencia y rendición de cuentas de las Instituciones, contribuyendo a la mejora de su competitividad.

3.3. Objetivos específicos

1. Obtener la colaboración de los diferentes sectores para el desarrollo del sistema de información, para la promoción de la actualización de la cultura, para la capacitación y para la asesoría en la adopción de herramientas.
2. Desarrollar un sistema de información que permita a las Instituciones la divulgación de su información.
3. Promover de manera general, a través de cursos de capacitación, la actualización de la cultura de transparencia y rendición de cuentas.
4. Promover de manera directa, a través de asesoría, la actualización de la cultura de transparencia y rendición de cuentas.
5. Capacitar y asesorar en la adopción de herramientas para rendición de cuentas.
6. Promover la cooperación entre las Instituciones para la adopción de la actualización de la cultura de transparencia y rendición de cuentas, y de estas, otras organizaciones, gobierno y academia.

3.4. Subprogramas y acciones clave

1. Vinculación y cooperación para el desarrollo del Programa
 - 1.1. Identificación de colaboradores estratégicos
 - 1.1.1. 100% de colaboradores identificados al 31 de enero 2023
 - 1.2. Generar vinculación
 - 1.2.1. Consejo Consultivo integrado al 28 de febrero 2023
 - 1.3. Diseño del Programa
 - 1.3.1. Programa Diseñado al 30 de abril 2023
 - 1.4. Seguimiento
 - 1.4.1. Permanente
2. Sistema de información de las Instituciones
 - 2.1. Desarrollo del sistema
 - 2.1.1. Sistema Desarrollado 30 de junio 2023
 - 2.2. Seguimiento y actualización del sistema
 - 2.2.1. Permanente
3. Promoción para la adhesión al Programa
 - 3.1. Promoción para la Adhesión
 - 3.1.1. Inicio de la promoción 1 de marzo 2023
 - 3.2. Registro de Instituciones adheridas
 - 3.2.1. Inicio del registro 1 de marzo 2023
4. Ejecución del Programa
 - 4.1. Capacitación con Instituciones adheridas
 - 4.1.1. Inicio de capacitación 1 de julio 2023
 - 4.2. Asesoría con Instituciones adheridas
 - 4.2.1. Inicio de asesorías 1 de julio 2023

05. Programa de Información Sectorial hacia la Sociedad

1. Nombre de Programa y dependencia o entidad responsable

1.1. Nombre del Programa

05. Programa de Información Sectorial hacia la Sociedad

1.2. Dependencia Responsable de la Ejecución del Programa

Junta de Asistencia Privada

1.3. Unidades Administrativas involucradas en la instrumentación del Programa

Áreas de operación:

- Dirección de Análisis y Supervisión
- Dirección de Programas Asistenciales
- Dirección Jurídica
- Presidencia

Áreas de apoyo:

- Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Administrativa

2. Diagnóstico

2.1. Antecedentes

Como se ha dicho en los antecedentes del Programa de Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas de las instituciones de Asistencia Privada, las IAP tienen la obligación de transparentar su información únicamente en términos del marco regulatorio que

les aplica, haciendo del conocimiento público su información financiera, constriñéndose al origen y aplicación de los recursos.

No obstante lo anterior, la cultura de la transparencia se entiende como el conjunto de principios, políticas y prácticas de responsabilidad e integridad, aplicables a cualquier organización, con respecto a su quehacer y a la apertura y divulgación de su información, cuya disponibilidad debe garantizarse. Un elemento de esta cultura es la transparencia proactiva, la que se define como un conjunto de actividades que permiten la generación de conocimiento público útil, enfocado a las necesidades de sectores de la sociedad determinados. También implica tener iniciativa, permitiendo el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras y consolidar la transparencia.

Tradicionalmente, las organizaciones sociales han sido percibidas como legítimas solo por su propia razón de ser, lo que les presupone una base ética. No obstante, la sociedad exige cada día más información sobre el uso de los recursos que las organizaciones obtienen de donativos, cuotas de recuperación y estímulos fiscales y, más allá de lo anterior, les requiere que acrediten públicamente disponer de capacidad técnica y operativa para cumplir su objeto social, y los resultados derivados de ello en términos de impacto.

2.2. Identificación del problema prioritario

2.2.1. Identificación del Problema

Acceso limitado por parte de los usuarios que reciben los servicios de las IAP y de la ciudadanía en general

a la información sobre las Instituciones y sus servicios por la carencia de una unidad de información que la reúna, gestione y difunda.

No obstante que los artículos 87 de la LIAP y 64 del Reglamento, únicamente prevén que la Junta pueda hacer pública cierta información de las IAP, es posible la integración y difusión, de manera consolidada cuando no se cuente con su autorización, de aquello que sea relevante para la sociedad.

2.2.2. Las causas centrales del problema

- Carencia de un compendio de información disponible a la sociedad y de fácil acceso de la información sectorial.
- Carencia de un espacio público que concentre información relevante del sector que favorezca la reflexión y discusión sobre aspectos y problemáticas comunes entre los diversos actores que lo conforman.
- Acceso restringido a colecciones documentales organizadas en temas relevantes para el sector.

2.2.3. Efectos que genera el problema

1. Información dispersa, no sistematizada y poco confiable.
2. Desinformación de la sociedad sobre las Instituciones de Asistencia Privada.
3. Desconfianza social en las Instituciones y el sector.
4. Limitación de análisis de información sobre la Asistencia Privada.
5. Complejidad para acceder a información sectorial para la investigación especializada.

3. Estrategia general, Objetivos y Acciones Clave.

3.1. Estrategia general

Establecer un centro de información que tenga como funciones seleccionar, analizar, recuperar y difundir la información, en su caso consolidada, de las Instituciones y sus servicios, así como del sector en general, utilizando herramientas tecnológicas para realizar el tratamiento de la información y para el acceso en línea a otras bases de datos y documentos electrónicos,

y que pueda ser aprovechado por la ciudadanía para conocer y acceder a los servicios que prestan las Instituciones de Asistencia Privada, a la vez que servir como base a la investigación especializada.

3.2. Objetivo general

Satisfacer las necesidades actuales y potenciales de información veraz, relevante y oportuna sobre los servicios de las Instituciones y del sector, al público interesado, de manera clara y accesible.

3.3. Objetivos específicos

1. Desarrollar una Plataforma de Información Sectorial.
2. Concentrar y difundir la información relevante sobre los servicios que brindan las Instituciones y del sector, en algunos casos consolidada.
3. Proporcionar indicadores de relevancia del sector actualizados en forma continua y oportuna.

3.4. Subprogramas y acciones clave

1. Plataforma de Información sobre la Asistencia Privada
 - 1.1. Diseño de la Plataforma
 - 1.1.1. Plataforma diseñada al 30 de junio de 2023
 - 1.2. Recopilación de datos
 - 1.2.1. Recopilación de datos el 30 de enero 2023
 - 1.3. Transformación y actualización de los datos
 - 1.3.1. Datos transformados 31 de marzo 2023
 - 1.3.2. Actualización permanente
 - 1.4. Integración de información a la plataforma
 - 1.4.1. 100% de información integrada al 15 de julio de 2023
 - 1.5. Difusión de la Plataforma
 - 1.5.1. Plataforma difundida al 1 de agosto 2023
2. Vinculación y cooperación para el desarrollo de la Plataforma
 - 2.1. Identificación de colaboradores estratégicos
 - 2.1.1. 100% de colaboradores identificados al 31 de enero 2023
 - 2.2. Solicitud y recepción de información
 - 2.2.1. Permanente

PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025

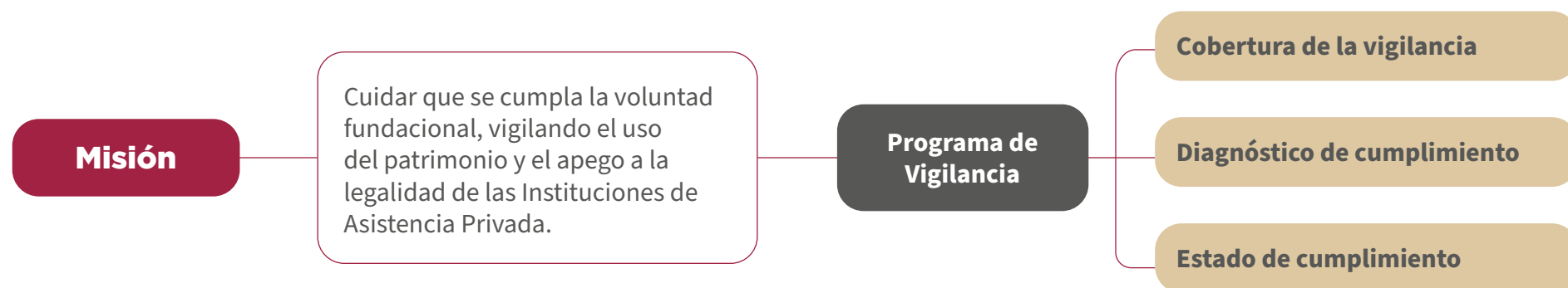
ESTRUCTURA DE LOS
PROGRAMAS ESTRATÉGICOS



JAP



Misión: Programa y Áreas de Resultados



Misión

Cuidar que se cumpla la voluntad fundacional, vigilando el uso del patrimonio y el apego a la legalidad de las Instituciones de Asistencia Privada.

Programa de Vigilancia**Cobertura de la vigilancia**

Se refiere al alcance que debe tener la vigilancia, sobre las Instituciones.

Programa de Vigilancia

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Cobertura de la vigilancia Indicador: Número de Instituciones vigiladas. Objetivo: 357 Instituciones	Subprograma Recopilación de información.	Realizar las visitas de supervisión.	357 Instituciones visitadas
		Requerir los cuestionarios de cumplimiento.	357 cuestionarios requeridos
		Requerir la información financiera de las Instituciones.	357 Instituciones requeridas

Misión

Cuidar que se cumpla la voluntad fundacional, vigilando el uso del patrimonio y el apego a la legalidad de las Instituciones de Asistencia Privada.

Programa de Vigilancia
Diagnóstico de cumplimiento

Es la valoración que se realiza de la Institución sobre el cumplimiento de las obligaciones que la normatividad señala.

Programa de Vigilancia

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Diagnóstico de cumplimiento Indicador: Número de Instituciones con diagnóstico de cumplimiento recibido. Objetivo: 357 Instituciones	Subprograma Diagnóstico de la información.	Determinar las brechas y riesgos en la operación.	357 Instituciones diagnosticadas
		Determinar las brechas y riesgos regulatorios.	357 Instituciones diagnosticadas
		Determinar las brechas y riesgos del patrimonio.	357 Instituciones diagnosticadas
		Determinar las brechas y riesgos de gobierno institucional y estructura administrativa.	357 Instituciones diagnosticadas

Misión

Cuidar que se cumpla la voluntad fundacional, vigilando el uso del patrimonio y el apego a la legalidad de las Instituciones de Asistencia Privada.

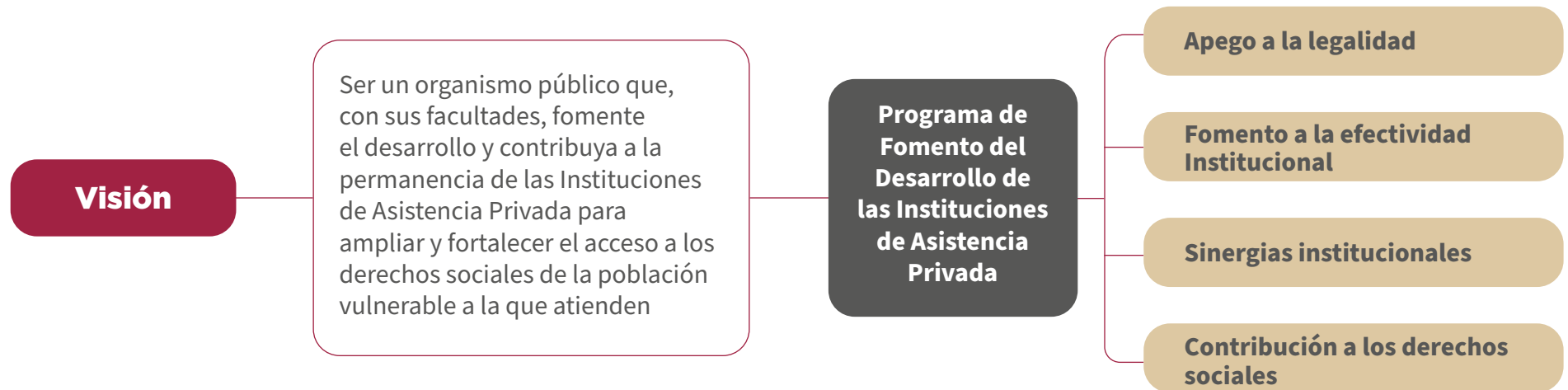
Programa de Vigilancia**Estado de cumplimiento**

Emisión del documento donde se valora el cumplimiento de las Instituciones sobre las obligaciones que la normatividad señala.

Programa de Vigilancia

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Estado de cumplimiento Indicador: Número de Instituciones con constancia de cumplimiento recibido. Objetivo: 357 Instituciones	Subprograma de Requerimiento para la corrección de incidencias diagnosticadas	Emitir requerimientos para la corrección de incidencias	100% de requerimientos a Instituciones con incidencias
		Dictaminar las respuestas de las Instituciones	100% de Instituciones dictaminadas
	Subprograma de seguimiento al cumplimiento	Evaluar las correcciones a las incidencias	100% evaluación de las correcciones
		Emitir el Informe de cumplimiento	100% de Instituciones con informe
		Informar al Consejo Directivo el incumplimiento reiterado	100% de incumplimientos reiterados informados
		Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo	100% acuerdos ejecutados
		Reportar el incumplimiento normativo con impacto directo en la integridad de las personas	100% de incumplimientos reportados
		Reportar presuntos delitos detectados	100% de delitos reportados

Visión: Programa y Áreas de Resultados



Visión

Ser un organismo público que, con sus facultades, fomente el desarrollo y contribuya a la permanencia de las Instituciones de Asistencia Privada para ampliar y fortalecer el acceso a los derechos sociales de la población vulnerable a la que atienden

Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

Apego a la legalidad

Incitar o invitar, a través de acciones, a las Instituciones para el cumplimiento de las obligaciones que la normatividad señala.

Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Apego a la legalidad Indicador: Actividades de contribución para la corrección de incidencias.	Subprograma de Apego a la legalidad.	Sistema de Diagnóstico de Brechas	357 IAP diagnosticadas al 15 de enero 2023
		Plataforma de Herramientas para la mejora disponible	Plataforma disponible al 30 de agosto de 2023

Visión

Ser un organismo público que, con sus facultades, fomente el desarrollo y contribuya a la permanencia de las Instituciones de Asistencia Privada para ampliar y fortalecer el acceso a los derechos sociales de la población vulnerable a la que atienden

Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

Fomento a la efectividad Institucional

Incitar o invitar, a través de acciones, a las Instituciones para la mejora de su operación, finanzas y gobierno institucional, en beneficio de la asistencia social.

Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Fomento a la efectividad Institucional Indicador: Actividades de contribución para la mejora Institucional.	Subprograma de fomento a la efectividad institucional.	Sistema de Diagnóstico de Oportunidades	357 IAP diagnosticadas al 31 de enero 2023
		Fomento de la efectividad operativa	Difusión a 357 IAP al 15 de enero de 2023
		Fomento de la efectividad financiera	Difusión a 357 IAP al 15 de enero de 2023
		Fomento de la efectividad de Gobierno Institucional	Modelo disponible al 31 de marzo 2023

Visión

Ser un organismo público que, con sus facultades, fomente el desarrollo y contribuya a la permanencia de las Instituciones de Asistencia Privada para ampliar y fortalecer el acceso a los derechos sociales de la población vulnerable a la que atienden

Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

Sinergias institucionales

Generación de un trabajo conjunto con empresas, organismos gubernamentales, académicos y asociaciones con programas sociales, para la generación de acciones solidarias en beneficio de las Instituciones.

Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Sinergias Institucionales Indicador: Número de vínculos con empresas, gobierno, academia y asociaciones.	Subprograma de Sinergias Institucionales	Sinergias en apoyo al fortalecimiento financiero	357 IAP informadas oportunamente sobre los apoyos
		Sinergias en apoyo al fortalecimiento operativo	357 IAP informadas oportunamente sobre los apoyos
		Sinergias entre Instituciones	Encuentro Nacional de Instituciones de Asistencia Privada realizado en el 1er semestre 2023

Visión

Ser un organismo público que, con sus facultades, fomente el desarrollo y contribuya a la permanencia de las Instituciones de Asistencia Privada para ampliar y fortalecer el acceso a los derechos sociales de la población vulnerable a la que atienden

Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

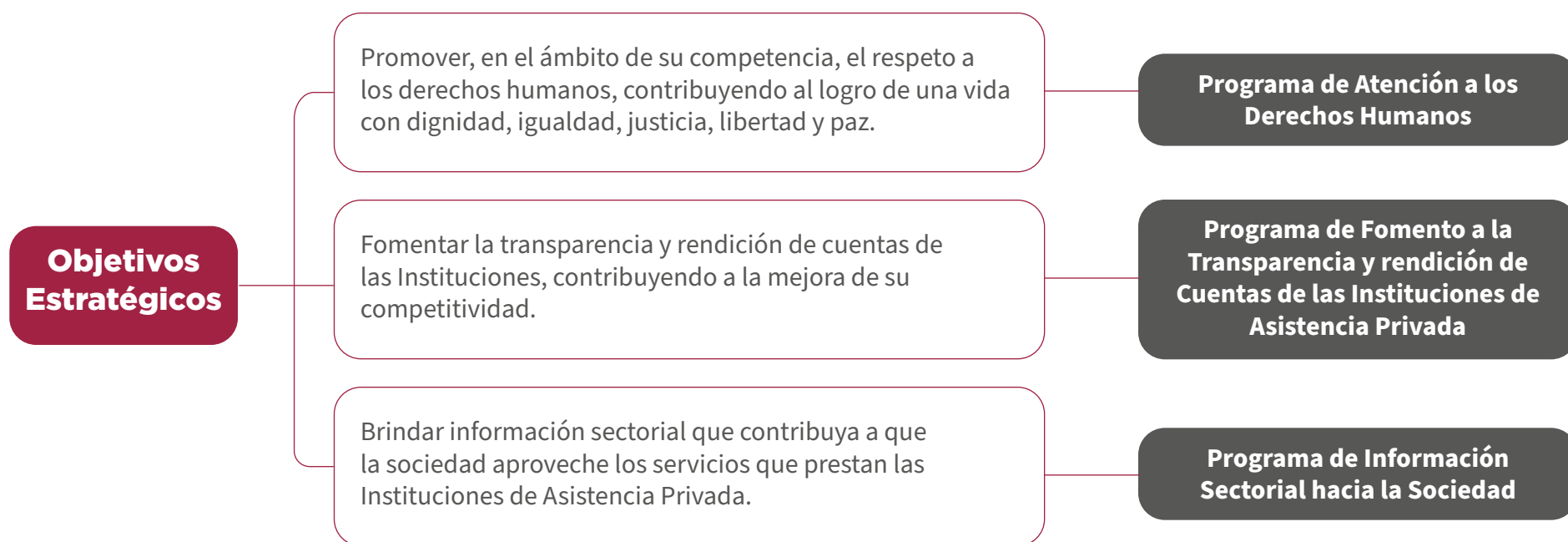
Contribución a los derechos sociales

Aportación monetaria a las Instituciones, para ampliar y fortalecer el acceso a los derechos de educación, salud, vivienda, alimentación, protección social y actividades deportivas de la población vulnerable.

Programa de Fomento del Desarrollo de las Instituciones de Asistencia Privada

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Contribución a los derechos sociales Indicador: Número de personas atendidas con los fondos. Indicador: Monto de los recursos destinados al apoyo.	Subprograma de Contribución a los Derechos Sociales	Fondos de Apoyo	Convocatoria abierta
		Asignación de Fondos de Apoyo	100% de solicitudes atendidas en tiempo y forma

Objetivos Estratégicos



Objetivos Estratégicos

Promover, en el ámbito de su competencia, el respeto a los derechos humanos, contribuyendo al logro de una vida con dignidad, igualdad, justicia, libertad y paz.

Programa de Atención a los Derechos Humanos
Programa de Atención a los Derechos Humanos

Indicador/Objetivo del Programa	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Indicador: Porcentaje de Avance del Programa de Atención a los Derechos Humanos. Objetivo: 100%	Subprograma de Vigilancia en el cumplimiento de Derechos Humanos	Capítulo especializado dentro del cuestionario general de cumplimiento	357 IAP con diagnóstico de incidencias, riesgos y oportunidades
		Vigilancia especializada	2 de enero de 2023, equipo especializado integrado
			100% de requerimientos en seguimiento de corrección
			100% de incidencias y riesgos no corregidos, notificados a autoridades competentes
		Coordinación con otras autoridades	100% de notificaciones a autoridades competentes, en seguimiento

Objetivos Estratégicos

Promover, en el ámbito de su competencia, el respeto a los derechos humanos, contribuyendo al logro de una vida con dignidad, igualdad, justicia, libertad y paz.

Programa de Atención a los Derechos Humanos
Programa de Atención a los Derechos Humanos

Indicador/Objetivo del Programa	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Indicador: Porcentaje de Avance del Programa de Atención a los Derechos Humanos. Objetivo: 100%	Subprograma al Fortalecimiento en Derechos Humanos	Diagnóstico de requerimientos de fortalecimiento	357 IAP diagnosticadas
			Temas detectados para capacitación (Número resultante del diagnóstico)
			Incidencias, riesgos y oportunidades detectadas para asesoría (Número resultante del diagnóstico)
			Incidencias, riesgos y oportunidades detectadas para acompañamiento (Número resultante del diagnóstico)
		Programa de capacitación	100% de temas detectados para capacitación, programados e impartidos
		Programa de Asesoría directa	100% de asesorías por incidencias, riesgos y oportunidades detectadas, ofrecidas
			100% de solicitudes de asesorías recibidas, atendidas
		Acompañamiento	100% de notificaciones a autoridades competentes, en seguimiento
		Coordinación con otras autoridades	100% de oportunidades de prevención y mejora, de riesgos nivel 1, coordinados con otras autoridades

Objetivos Estratégicos

Promover, en el ámbito de su competencia, el respeto a los derechos humanos, contribuyendo al logro de una vida con dignidad, igualdad, justicia, libertad y paz.

Programa de Atención a los Derechos Humanos
Programa de Atención a los Derechos Humanos

Indicador/Objetivo del Programa	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Indicador: Porcentaje de Avance del Programa de Atención a los Derechos Humanos. Objetivo: 100%	Subprograma de Cooperación y Colaboración	Vinculación entre Instituciones	100% de oportunidades de vinculación entre instituciones detectadas, promovidas
		Vinculación de IAP con el sector empresarial	100% de oportunidades de vinculación de IAP con el sector gubernamental detectadas, promovidas
		Programa de Asesoría directa	100% de oportunidades de vinculación de IAP con el Sector Social detectadas, promovidas
		Acompañamiento	100% de oportunidades de vinculación de IAP con la Academia detectadas, promovidas
		Coordinación con otras autoridades	100% de oportunidades de vinculación de IAP con el sector empresarial detectadas, promovidas

Objetivos Estratégicos

Fomentar la transparencia y rendición de cuentas de las Instituciones, contribuyendo a la mejora de su competitividad.

Programa de Fomento a la Transparencia y rendición de Cuentas de las Instituciones de Asistencia Privada.

Programa de Fomento a la Transparencia y rendición de Cuentas de las Instituciones de Asistencia Privada

Indicador/Objetivo del Programa	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Indicador: Porcentaje de Avance del Programa de Acceso a la Información, Transparencia y rendición de Cuentas sobre la Asistencia Privada Objetivo: 100%	Subprograma de Vinculación y cooperación para el desarrollo del Programa	Identificación de colaboradores estratégicos	100% de colaboradores identificados, al 31 de enero 2023
		Generar vinculación	Consejo Consultivo integrado 28 de febrero 2023
		Diseño del Programa	Programa diseñado al 30 de abril 2023
		Seguimiento	Permanente
	Subprograma de Sistema de información de las Instituciones	Desarrollo del Sistema	Sistema desarrollado 30 de junio 2023
		Seguimiento y actualización del sistema	Permanente
	Subprograma de Promoción para la adhesión al Programa	Promoción para la Adhesión	Inicio de la promoción 1 de marzo 2023
		Registro de Instituciones adheridas	Inicio del registro 1 de marzo 2023
	Ejecución del programa	Capacitación con Instituciones adheridas	Inicio de capacitación 1 de julio 2023
		Asesoría con Instituciones adheridas	Inicio de asesorías 1 de julio 2023

Objetivos Estratégicos

Brindar información sectorial que contribuya a que la sociedad aproveche los servicios que prestan las Instituciones de Asistencia Privada.

Programa de Información Sectorial hacia la Sociedad
Programa de Información Sectorial hacia la Sociedad

Área de efectividad Indicador/Objetivo	Estrategias	Acciones Clave	Objetivos de Acciones Clave
Indicador: Porcentaje de Avance del Programa de Objetivo: 100%	Subprograma de Plataforma de Información sobre la Asistencia Privada	Diseño de la plataforma	Plataforma diseñada al 30 de junio de 2003
		Recopilación de datos	Recopilación de datos el 30 de enero 2023
		Transformación y actualización de los datos	Datos transformados 31 de marzo 2023
			Actualización permanente
		Integración de información a la plataforma	100% de información integrada al 15 de julio de 2023
		Difusión a la plataforma	Plataforma difundida al 1 de agosto 2023
	Subprograma de Vinculación y cooperación para el desarrollo de la plataforma	Identificación de colaboradores estratégicos	100% de colaboradores identificados al 31 de enero 2023
		Solicitud y recepción de información	Permanente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE
ASISTENCIA PRIVADA

Junta de Asistencia Privada 2022
Calderón de la Barca 92, Colonia Polanco,
Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX

Tel: 55 52797270

Última actualización: noviembre 2022

www.jap.cdmx.gob.mx



@JAPCDMX



@JAP_CDMX



@JAPCDMX



Junta de Asistencia
Privada CDMX

